



Ayuntamiento de Íscar

B A N D O

D. LUÍS MARÍA MARTÍN GARCÍA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR (VALLADOLID),

HACE SABER

REAPERTURA INSTALACIONES MUNICIPALES

Por el presente se hace saber que se ha dictado decreto de reapertura de determinadas instalaciones municipales, cuyo resumen es el siguiente:

PRIMERO.- Visto decreto nº 2020-0174, de fecha 13 de marzo de 2020, en el que se acordaba el cierre de instalaciones municipales.

SEGUNDO.- Visto el decreto de Alcaldía 0179-2020 se suspender con carácter general la actividad presencial desarrollada por el Ayuntamiento de Íscar, incluida la institucional, con excepción de la que pueda corresponder al personal que se estime estrictamente necesario para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales.

TERCERO.- Visto Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19

CUARTO.- Vista Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

QUINTO.- Vistos Protocolos de actuación redactados por las concejalías correspondientes, que obran en el expediente, y que se expondrán a la entrada de las instalaciones de manera visible.

SEXTO.- Visto que, desde el 25 de mayo de 2020, la localidad de Íscar se encuentra en la Fase 1 del Plan para la transición a una nueva normalidad, elaborado por el Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020.

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729



Ayuntamiento de Íscar

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la reapertura de las instalaciones municipales que se enumeran a continuación, vinculando su acceso al cumplimiento, de las medidas establecidas por el legislador, en concreto, en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, así como en las establecidas en los protocolos redactados por las Concejalías correspondientes e incorporados al presente expediente:

- Pistas de tenis
- Pistas de pádel
- Biblioteca
- Museo Mariemma
- Registro del Ayuntamiento de Íscar, preferentemente mediante atención telefónica y cita previa. exigiendo el cumplimiento, en todo caso, de las medidas establecidas, para ello, en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, así como en las establecidas en los protocolos redactados por las Concejalías correspondientes.
- En relación a los servicios externos al Ayuntamiento de Íscar, como CEAS y Juzgado de Paz, se actuará de acuerdo con sus respectivos protocolos.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución y los protocolos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Íscar, así como en la sede electrónica del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Íscar, a
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE